



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 365-2018

San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0476** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Solicito copia en archivo digital, del acuerdo, reglamento, Ley o lineamientos en cual se encuentren los requerimientos técnicos y legales, los cuales deberá cumplir el titular del proyecto ante el MARN vigente.”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

Requerimiento 1:

“Adjunto acuerdo de requisitos, así mismo, podrán encontrarlos en la plataforma del MARN en el link www.marn.gob.sv/sea en el apartado de Documentos”.

Anexos:

- ✓ Diario Oficial Tomo ° 416 “Requisitos para evaluación de proyectos”. (5 págs., pdf.)



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>